



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7768**

BUENOS AIRES, 18 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-010513-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ACIFOL / ÁCIDO FÓLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RANURADOS, ÁCIDO FÓLICO 1 mg; ÁCIDO FÓLICO 5 mg; ÁCIDO FÓLICO 10 mg, autorizada por el Certificado N° 39.096.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 52 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7768**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal ACIFOL / ÁCIDO FÓLICO, forma  
farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RANURADOS, ÁCIDO  
FÓLICO 1 mg; ÁCIDO FÓLICO 5 mg; ÁCIDO FÓLICO 10 mg, la nueva  
presentación de venta de: Envases conteniendo 15, 20 y 28 comprimidos  
ranurados de 1 mg, 5 mg y 10 mg, para la especialidad medicinal antes  
mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 39.096 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al  
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010513-13-2

DISPOSICIÓN N°

nc

**7768**  
  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.